



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES (PROFONI)

La investigación como generadora de conocimientos e impulsora de nuevas tecnologías, juega un papel fundamental en el desarrollo de la humanidad. Así, los países con una tasa alta de crecimiento económico, como la India y China, han puesto gran énfasis en la formación de técnicos e investigadores que respaldan las innovaciones científico-tecnológicas que son necesarias para elevar la productividad en los diferentes rubros de la actividad económica.

La Universidad Autónoma Chapingo tiene como misión promover, fortalecer y dar seguimiento a la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo agropecuario y forestal de México, de manera sustentable. Para esto, la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) es la instancia universitaria responsable de coordinar las actividades de investigación que contribuyan a la formación de recursos humanos altamente calificados en los niveles de licenciatura y posgrado.

En consecuencia, a partir del 2008, la DGIP implementó el Programa de Formación de Nuevos Investigadores (PROFONI), en continuidad con los trabajos que iniciaron años atrás diversos investigadores de la Universidad al que denominaron en su momento Programa Jóvenes Investigadores y Emprendedores.

El PROFONI tiene como objetivos y metas los siguientes:

Objetivos:

1. Incentivar a los estudiantes a familiarizarse con la fascinante tarea de la búsqueda de conocimiento para la solución de los problemas que se suscitan en la ciencia y la tecnología.
2. Introducir a los estudiantes de licenciatura más sobresalientes en la investigación que se realiza en la institución.
3. Desarrollar proyectos de investigación que involucren a dichos alumnos, de tal forma que logren su titulación de licenciatura preferentemente por tesis.

Metas:

- Identificar a los estudiantes más sobresalientes para que continúen su preparación a través de emprender estudios de posgrado en las áreas de interés para la institución y el país, a fin de formar investigadores que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico de nuestro país.
- Establecer una relación de calidad entre los mejores investigadores y los mejores alumnos de la Universidad que permita, en el mediano plazo, la formación de jóvenes científicos de excelencia, como una opción que facilite el

recambio ordenado y de calidad de la planta de profesores-investigadores de la Universidad Autónoma Chapingo.

Para regular las actividades relacionadas con el PROFONI, se plantean los lineamientos que se indican a continuación:

1. **Solicitud presupuestaria.** La DGIP debe presentar en tiempo y forma, ante las instancias universitarias correspondientes, la solicitud de justificación financiera anual para el PROFONI.
2. **Convocatoria.** Una vez aprobado el presupuesto, la DGIP emitirá la convocatoria respectiva para la incorporación de los alumnos nuevos al programa. El número de alumnos seleccionados estará en función del presupuesto aprobado y el monto de la ayudantía, éste último lo definirá la DGIP.
3. **Selección de Estudiantes.** La DGIP será la encargada de recibir, evaluar y aprobar las solicitudes de los alumnos interesados en participar en el PROFONI. Para ello, además de los requisitos indicados en la convocatoria, deberá considerar que haya alumnos de las distintas especialidades de la UACH, en función de la matrícula del grado académico correspondiente de las Unidades Académicas.

Requisitos para la selección de estudiantes:

- Ser alumno regular de segundo o cuarto grado, con promedio general de 8.7 o superior
 - No tener exámenes extraordinarios en su historial académico
 - No tener antecedentes de indisciplina en la UCAME
 - Tener la anuencia de un profesor investigador considerado en el listado de la DGIP para participar como tutor
 - Disponibilidad para asistir a cursos extracurriculares para su formación en aspectos de investigación
 - Presentar solicitud y carta responsiva impresas, de acuerdo a los formatos emitidos por la DGIP.
4. **Selección de Profesores.** Los investigadores que podrán actuar como tutores de los alumnos del PROFONI serán los que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), o aquéllos integrantes de los Centros e Institutos de Investigación, que por la trascendencia de su trabajo de investigación ofrezcan las condiciones para realizar un acompañamiento exitoso y de calidad a los estudiantes seleccionados.

Para lo anterior, además de los pertenecientes al SNI, se considerarán los 120 investigadores con mayor productividad promedio de las tres últimas evaluaciones avaladas por la DGIP; o bien aquellos profesores que estén desarrollando proyectos en las Líneas de Investigación prioritarias para la

UACH, siempre que entreguen a la DGIP su productividad de investigación a través de algún Centro o Instituto de Investigación.

5. **Programa de Capacitación y Seguimiento.** Se propone que cada investigador seleccionado tenga a su cargo, bajo el esquema de ayudantías de investigación un máximo de tres estudiantes asignados por la DGIP. Dichos estudiantes serán capacitados durante un año en las tareas que el investigador realiza; al cabo de este periodo, los estudiantes serán evaluados por el investigador y la DGIP.

En función de los resultados de la evaluación y de la calidad de la relación desarrollada entre el investigador y el (los) estudiante(es), el apoyo de la ayudantía podrá extenderse hasta por dos años más hasta que dejen de ser alumnos vigentes.

Para el caso, donde la relación alumno-tutor no sea la esperada, se permitirá al alumno hacer un cambio de tutor o darse de baja del programa. Para ello, el alumno deberá entregar a la DGIP un oficio donde indique el motivo del cambio o de la baja, el cual firmarán los involucrados, alumno y tutor. El oficio deberá contener copia para el Subdirector de Investigación o su equivalente de la Unidad Académica (DEIS, División o Unidad Regional) del alumno.

Corresponde a los tutores el seguimiento técnico de las actividades de los alumnos. Corresponde al responsable de la Subdirección de Investigación o su equivalente de la Unidad Académica donde este adscrito el alumno, la programación y logística de los cursos o talleres que permitan la formación integral de los alumnos inscritos al PROFONI, de no estar de acuerdo algún Departamento, será la DGIP la responsable de estas actividades.

La DGIP será la instancia responsable de la administración del PROFONI en actividades tales como la elaboración y pago de nóminas; integración de expedientes individuales de los alumnos; asignación y pago de los costos generados por los cursos o talleres de capacitación, pago de inscripciones y otros relacionados a la participación de los alumnos en ponencias en foros nacionales.

Cursos o Talleres para la formación de los alumnos:

- Al inicio del tercer y quinto año, los alumnos seleccionados deberán tomar un curso-taller básico de empoderamiento personal. Este curso será programado por la DGIP
- Curso de redacción básica a mediados del primer semestre del tercer y quinto año. Este curso será programado por la Unidad Académica de adscripción del alumno.
- Curso-taller avanzado de empoderamiento personal, en el periodo vacacional previo al inicio del segundo semestre del tercer y quinto año. Este

curso es el único optativo para los alumnos que lo deseen tomar. La programación estará a cargo de la DGIP

- Curso-taller de elaboración de proyectos de investigación, al inicio del segundo semestre del quinto año. Lo programa cada Unidad Académica
- Cursos de Administración del tiempo y como hablar en público, al inicio del primer semestre del sexto año. Lo programa cada Unidad Académica
- Curso de redacción de escritura científica, al inicio del segundo semestre del sexto año. Lo programa cada Unidad Académica
- Curso-taller para jóvenes emprendedores, al inicio del primer semestre del séptimo año. Lo programa cada Unidad Académica
- Otros cursos de interés Departamental. Responderá a las necesidades específicas que identifique cada Unidad Académica que será la responsable de su programación.

6. **Funciones de los tutores.** Los tutores seleccionados por los alumnos, deberán realizar las funciones siguientes:

- Coadyuvar en la formación del estudiante en aspectos de investigación, a través de pláticas directas y lecturas sobre los temas de metodología de la investigación; elaboración de proyectos de investigación; colecta y análisis de datos.
- Apoyar al estudiante en la acreditación de un idioma extranjero.
- Asesorar al estudiante en la realización de un proyecto anual de trabajo que deberá contemplar como contenido un proyecto de investigación experimental o no experimental: Título, Introducción, Objetivos, Metas, Hipótesis, Metodología, Cronograma de actividades y Presupuesto. Dicho proyecto podrá ser considerado como trabajo de tesis del alumno.
- Presentar un reporte anual a la DGIP en el cual se determine el avance obtenido por cada alumno, de acuerdo al formato que será proporcionado por la Dirección.
- Informar a la DGIP y a la Subdirección de Investigación de la Unidad Académica correspondiente, cuando el alumno deja de realizar las actividades programadas.
- Una vez que el alumno haya tenido resultados de su trabajo de investigación, deberá promover su participación como ponente en algún foro científico de carácter nacional, relacionado con la línea de investigación que estén desarrollando.
- Deberá comprometerse con el alumno para que logre su titulación de licenciatura, preferentemente por la opción de tesis.

7. **Obligaciones de los alumnos.** Son obligaciones de los alumnos adscritos al PROFONI las siguientes:

- Apoyar al profesor seleccionado como tutor en las actividades relacionadas con los proyectos de investigación que esté desarrollando, sin descuidar sus actividades académicas; para ello deberán programar sus actividades de

manera conjunta y en horarios distintos a los cursos curriculares, considerando en promedio de 8-10 horas semanales.

- Desarrollar un programa de trabajo para un año (dos semestres del tercer grado para alumnos de preparatoria, o del quinto grado, para alumnos de especialidad).
- Presentar a la DGIP y a la Subdirección de Investigación o su equivalente de su Unidad Académica, en tiempo y forma, el informe de avances al término del primer semestre y un informe anual al término del segundo semestre. Lo cual será obligatorio después de cada ciclo escolar, en tanto siga adscrito al PROFONI.
- Desarrollar un proyecto de investigación experimental o no experimental, dependiendo de la línea de investigación del tutor seleccionado.
- Asistir y participar en los cursos o talleres de capacitación que organice la DGIP o la Subdirección de Investigación de la Unidad Académica correspondiente.
- Presentar los resultados de investigación en el (los) foro(s) que la DGIP organice para tal fin.
- Informar a la DGIP y a la Subdirección de Investigación de su Unidad Académica si se presenta algún contratiempo durante su proceso de formación en investigación.
- Apoyar en la logística de eventos científicos desarrollador por su Unidad Académica o por la DGIP, siempre y cuando no interfieran con sus cursos curriculares.
- **Servicio Social.** Como aspecto complementario, los alumnos que así lo justifiquen, podrán desarrollar su servicio social bajo el esquema del programa. Para ello deberán tener la anuencia del tutor, la Unidad Académica de adscripción, la DGIP y el Departamento de Servicio Social de la Dirección General de Difusión Cultural y Servicio. Además de cumplir con los requisitos del Reglamento de Servicio Social. El estudiantes deberá cumplir el siguiente procedimiento:

a). Solicitar a la DGIP, mediante un oficio firmado por el alumno y el tutor, una carta de aceptación para la realización del servicio social en el proyecto de investigación, el cual deberá marcar copia al Subdirector de Investigación de la Unidad Académica del alumno.

b). La DGIP emitirá una carta al Departamento de Servicio Social para que ésta dependencia autorice la realización del servicio al alumno solicitante.

c). El alumno entregará la carta y demás documentos o requisitos que le solicite el Departamento de Servicio Social ante dicha instancia universitaria.

8. **Intercambio con otras Instituciones Nacionales y Extranjeras.** Con motivo de la realización de investigaciones interinstitucionales, el tutor podrá proponer a su(s) estudiante(es) como candidato(s) para realizar un intercambio

académico con alguna otra institución nacional o extranjera, mismo que puede ser semestral o anual. Se propone que dicha período de intercambio pueda sustituir al período obligatorio de estancia preprofesional que los estudiantes actualmente realizan durante su último año escolar.

9. ***Inducción para Realizar Estudios de Posgrado.*** A los estudiantes que participen en el programa se les darán las facilidades de trámite para la realización de estudios de posgrado en los programas reconocidos en el PNPC del CONACYT o en el extranjero. Para este propósito, la UACH hará uso de los convenios que actualmente tiene establecidos con instituciones educativas nacionales y extranjeras, a fin de promover el ingreso de los estudiantes del proyecto a los programas de posgrado de estas instituciones.

Estos lineamientos entrarán en vigor después de su consenso en reunión de Subdirectores de Investigación o sus equivalentes de las Unidades Académicas de la UACH, convocada por la DGIP.

Chapingo México a 8 de octubre de 2013